

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.051/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y en ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial, se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2016, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS		Año 2016
Cap.	Denominación	
I	Gastos de personal	3.227.873,74
II	Gastos en bienes corrientes y serv	2.029.155,58
III	Gastos financiero	181.900,00
IV	Transferencias corrientes	667.183,00
V	Fondo contingencia	179.742,02
VI	Inversiones reales	312.966,62
VII	Transferencias de capital	69.060,98
VIII	Activos financieros	6.398,56
IX	Pasivos financieros	270.358,48
<b>TOTAL</b>		<b>6.944.638,98</b>

INGRESOS		Año 2016
Cap.	Denominación	
I	Impuestos directos	3.656.916,14
II	Impuestos indirectos	41.346,00
III	Tasas y otros ingresos	403.387,84
IV	Transferencias corrientes	2.694.802,49
V	Ingresos patrimoniales	117.996,43
VI	Enajenación de inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	23.791,52
VIII	Activos financieros	6.398,56
IX	Pasivos financieros	
<b>TOTAL</b>		<b>6.944.638,98</b>

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla para el ejercicio 2016, que ha sido modificada respecto a la plantilla existente en el presupuesto anterior, modificándose en el mismo sentido la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, trasladando una plaza de administrativo vacante en el Área de Intervención al Área de Secretaría:

#### A. PERSONAL FUNCIONARIO

##### A.1. Habilitados Estatales

- 1 Secretario General. Subgrupo A1. Nivel CD 29
- 1 Interventor. Subgrupo A1. Nivel CD 29

##### A.2. Escala de Administración General

- 1 Técnico de Adm. General. Subgrupo A1. Nivel CD 25
- 6 Administrativos. Subgrupo C1. Nivel CD 19 (1 vacante por

jubilación)

- 1 Auxiliares Adm. Subgrupo C2. Nivel CD 17
- A.3. Escala de Administración Especial

##### • Subescala Técnica

- 2 Arquitecto Superior. Subgrupo A1. Nivel CD 25 (1 vacante)
- 1 Arquitecto Técnico. Subgrupo A2. Nivel CD 23 (vacante)
- 1 Ingeniero Técnico Industrial. Subgrupo A2. Nivel CD 23

##### • Subescala de Servicios Especiales

##### \* Policía Local:

- 1 Subinspector. Subgrupo A2. Nivel CD 20
- 1 Oficial. Subgrupo C1. Nivel CD 18.
- 13 Policías. Subgrupo C1. Nivel CD 17 (2 vacantes por jubilación)
- 2 Apoyo Gestión Policía Adm. Subgrupo C1. Nivel CD 17 (a extinguir).

##### \* Personal de Oficinos:

- 1 Oficial Servicio Alumb. Público. Subgrupo C2. Nivel CD 17
- 2 Oficial Serv. Vías Públicas. Subgrupo C2. Nivel CD 17 y 18 (1 vacante)

#### B. PERSONAL LABORAL-FIJO

- 4 Auxiliares Administrativos. Subgrupo C2 Nivel CD 17 (vacantes)
- 4 Cuidadoras-Monit. Guardería M. Subgrupo A2. Nivel CD 23 (vacantes)

- 1 Cocinera Guardería Municipal. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14 (vacante)

- 1 Peón de Mant. de Edif. Municip. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14 (vacante)

- 2 Peones Parques y Jardines. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14

- 4 Peones L.V Agrupación profesional sin titulación. Nivel CD 14 (3 vacantes)

- 1 Peón Servicio Cementerio. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 14 (vacante)

- 1 Bibliotecario. Subgrupo C1. Nivel CD 19 (vacante)

- 1 Archivero. Subgrupo A2. Nivel CD 23 (vacante)

- 1 Monitor Deportivo. Subgrupo C2. Nivel CD 17 (vacante)

- 1 Dinamizador Juvenil. Subgrupo C2. Nivel CD 17 (vacante)

No sufren modificaciones la asignación por Asistencia a Sesiones y Asignaciones a Grupos Políticos

Se aprueba un incremento del 1% de las remuneraciones de los miembros de la Corporación con Dedicación Exclusiva y Parcial, e incremento de las retribuciones en sueldo base, destino y específico del personal del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, aprobada por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 desde el 1 de enero de 2016.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Montoro, a 30 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.